



JAINOE GESTION

Gestión Cobro de Deuda

C/ Areal 82-84
36201 Vigo
Telf. 986 441 242
Fax 986 071 036
info@jainoe.com
<http://jainoe.com>

RECLAMACION EXTRAJUDICIAL

En Gestión Jainoe reclamamos sus deudas **por vía extrajudicial** (o *amistosa*), negociando con los deudores hasta alcanzar un acuerdo de pago beneficioso.

CONTRATO DE SERVICIO

Para ello disponemos de contrato de servicio y cesión de datos (lopd) para total garantía y seguridad de nuestros clientes.

SOLO COBRAMOS SI UD. COBRA

Nuestros honorarios serán un tanto por ciento* **de la deuda recuperada**.

*que en ningún caso será superior al 50%.

En aquellos casos en los que no sea posible recuperar la deuda, el servicio **no tendrá ningún tipo de coste para el cliente**.

SU DOCUMENTACION SIEMPRE A SALVO

Trabajaremos con fotocopia **-nunca original-** de la documentación* que precisemos para hacer la reclamación.

*Solo aceptaremos deuda documentada, que tenga soporte legal (facturas, albaranes, notas de entrega de transporte, pagarés, etc.) No recogeremos deuda en "B" ni encargos "de palabra". Tampoco deudas que hayan sido gestionadas por otra empresa de cobro.

SIEMPRE INFORMADO

A partir del 3er. mes iniciadas las reclamaciones, los clientes podrán tener información puntual de cada expediente de cobro.

En todo momento habrá una persona asignada, así como un nº de telf. de consulta en horario de oficina de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 de lunes a viernes.

BUENA PRAXIS: HONESTIDAD Y RIGOR

Nuestra forma de cobro se basa en la **negociación** personal con la/s persona/s responsables de la deuda, fijando reuniones e incluso careos entre partes para formalizar las condiciones en las que se han de satisfacer las cantidades adeudadas. (También se puede ver apoyada en acciones telefónicas y/o escritos de apremio)

Disponemos de **3 vehículos rotulados** que se emplean en aquellos casos en los que Gestión Jainoe y cliente pacten la conveniencia de su uso.

Todos nuestros **cobradores** son **españoles** y han pasado por rigurosos procesos de selección que incluyen pruebas psicológicas y formación legal.

Trataremos la deuda diferenciando si esta se produce por una incapacidad económica o por una voluntad manifiesta de no hacer frente al pago.

Las acciones a llevar a cabo variarán dependiendo de la tipología del deudor y la causa de la deuda.

Estamos a su disposición para ampliar información sobre cualquier aspecto del servicio y avanzar en la construcción de una solución eficaz lo más adaptada posible a su problemática particular. No dude en solicitar una entrevista personal con nuestro responsable comercial:

Angel Argibay
636 004 692
angel@jainoe.com

